



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1458/2017, de 4 de septiembre, por la que se amplía la capacidad de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Calatorao (Zaragoza).

Por Decreto 129/2005, de 21 de junio, del Gobierno de Aragón, se creó una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Calatorao (Zaragoza).

El Ayuntamiento de Calatorao, como titular de la escuela, solicita la ampliación de una unidad de 1-2 años, pasando a tener un total de tres unidades.

Las modificaciones por creación supresión o agrupación de unidades de escuelas de educación infantil, deben autorizarse mediante orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

El expediente de cambio de configuración de la escuela de educación infantil se ha tramitado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y, previos los informes favorables de los servicios técnicos del Departamento y de la Inspección educativa.

Por todo ello, y, en uso de las competencias previstas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en su artículo 2, resuelvo:

Ampliar la capacidad de la escuela de educación infantil de primer ciclo de Calatorao, con código de centro número 50017151, con efectos desde el 1 de septiembre de 2017, de forma que contará con un total de 3 unidades:

- 2 unidades de 1-2 años y 26 puestos escolares.
- 1 unidades de 2-3 años y 17 puestos escolares.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2017.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**